APRUEBA **TRASLADO** DE MAT.: PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400-113.

ALGARROBO. DECRETO: N°

2 1 SEP 2022 2046

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores AL

3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.

- 4. D.A. Nº 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 5. Ord. Nº 414 de fecha 07/09/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de traslado de Patente de Alcohol.
- 6. Ord. Nº 310 de fecha 09/09/2022, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
- 7. Ord. 423 de fecha 09/09/2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
- 8. D.A. Nº 2.022 de fecha 14/09/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 121 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º26 de fecha 14/09/2022.

CONSIDERANDO:

D.A. Nº 2.022 de fecha 14/09/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 121 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º26 de fecha 14/09/2022.

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el TRASLADO de la patente de alcohol que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

Botillería Claudia Reyes E.I.R.L.

Rut

N° 77.596.136-8

Representante Legal

Claudia Andrea Reyes Sepúlveda.

Cédula Nacional de Identidad

Dirección

PATENTE

Rol

Nº 400-113.

Actividad Económica

Depósito de Bebidas Alcohólicas

Clasificación

Patente de Alcohol

TRASLADO

De la Dirección

Camino Algarrobo Mirasol N° 3030, Local N° 4,

Algarrobo.-

A la Dirección

Camino Algarrobo Mirasol N° 3030, Local N° 1,

Algarrobo.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio partier ar de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE MARCHINESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JSYM/PFMM/MART/U.C./grp.

SECRETARIA

PATEN

COMERC

DISTRIBUCIÓN: Rentas y Pate

JOSE LUIS YANEZ MALPONADO DE ALGARROBO ALCALDEUNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 2 1 SEP

FECHA SALIDA: .. 2 OBSERVACIÓN Nº